



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.

No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar su sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo: las personas trans.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas racializadas, migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023.



Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, suprimir concejalías o consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

A ello hay que añadir que desde que la ultraderecha irrumpió en las instituciones públicas, los discursos de odio se han expandido y las agresiones contra el colectivo LGTBI han ido en aumento.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estado del Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.

Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.

Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14.

Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado



por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea.

El papel del mundo local es primordial para promover sociedades más igualitarias y respetuosas con la diversidad y la libertad, y por su proximidad con la ciudadanía, los entes locales se sitúan en un lugar privilegiado en la defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI.

Para ello se deben impulsar medidas/políticas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objeto de los mismos.

La herramienta fundamental para implementar estas políticas son los Planes locales de diversidad sexual. Un Plan es un instrumento que permite sistematizar cómo se quiere intervenir para transformar la realidad del municipio, y tiene que estar guiado por unos objetivos concretos, que se pretenden lograr a partir de acciones evaluables, a lo largo de un periodo determinado.

En conclusión, un Plan para la diversidad sexual y de género brinda en el Ayuntamiento de Salamanca una oportunidad de pensar más allá de aquello inmediato, y comprometerse a intervenir de forma sostenida en el tiempo en la necesidad social de lucha y consecución de la igualdad efectiva de derechos y libertades de las personas LGTBI.

Esta lógica implica la necesidad de poner en práctica la transversalidad, que promueve la incorporación de la diversidad afectivo-sexual y de género en todas las áreas de la política municipal donde sea relevante, por ello el Plan Municipal por la Diversidad Sexual tiene un triple objetivo (1) sensibilizar sobre la diversidad sexual, afectiva y de género a toda la población, (2) prevenir, detectar y atender las discriminaciones y violencias por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, y (3) garantizar los derechos de las personas LGTBI.

En este I Plan Municipal por la Diversidad Sexual se asume el firme compromiso de abordar todas las realidades, necesidades y discriminaciones que afectan a las personas LGTBI desde una mirada feminista y extendiendo el enfoque de trabajo de la transversalidad de género y dirigiendo la respuesta



institucional a diluir las discriminaciones sexistas y violencias machistas en el término municipal.

El contenido del plan debe ser el resultado de un proceso de análisis de las realidades LGTBI desde la aproximación diagnóstica realizada en el territorio y contextualizada por una compilación y análisis de la información recogida mediante la recopilación y consulta en profundidad de fuentes secundarias, siempre a través del enfoque transversal de género y atendiendo a la diversidad y sostenido en referencias bibliográficas expertas en cada uno de los temas. Sólo a partir de dicho proceso se obtendrá una aproximación al diagnóstico de la situación real del municipio en cuanto a la diversidad sexual y de género, atendiendo al enfoque de género y al enfoque interseccional.

Las principales acciones son: la formación y sensibilización al personal municipal; la formación y sensibilización a la representación política; la revisión de toda la documentación, solicitudes y formularios para adecuarlos a un lenguaje inclusivo; la programación de actuaciones en los centros educativos; la incorporación de la mirada LGTBI en la Comunicación Corporativa; la creación de un equipo motor para garantizar la igualdad y la diversidad sexual y de género; dotar a las bibliotecas municipales de recursos sobre las realidades LGTBI; incluir en las programaciones regulares acciones relacionadas con la conmemoración de los días internacionales; análisis y reflexión sobre la finalidad de las actividades extraescolares y ofrecer alternativas a las tradicionalmente sexistas (fútbol para niños, bailes y ritmos para niñas); iconografía neutra para los espacios; adaptación de las bases de subvenciones a entidades deportivas y de ocio para establecer un punto de bonificación a las entidades que incorporen la perspectiva de género LGTBI en sus protocolos de actuación; actualizar el programa telemático de inscripciones añadiendo la casilla "NO BINARIO"; fomentar la formación en perspectiva de género y LGTBI en las entidades deportivas; y disponer de material de sensibilización en materia de igualdad que elaborara el Ayuntamiento de Salamanca.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.



2. Elaborar un plan municipal por la diversidad sexual que permita coordinar todas las acciones en este ámbito.
3. Diseñar, a través de la concejalía de Familia y de Igualdad campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.
4. Incrementar la colaboración con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.
5. Instar al gobierno autonómico a:
 - Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Castilla y León.
 - Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.
6. Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio.

En Salamanca, a 2 de julio de 2024

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista